

## JEFATURA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### Título del Proyecto

NECESIDAD DE ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA  
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL AISLAMIENTO  
SOCIAL GENERADO POR EL COVID – 19

**Carrera(s):** DERECHO,

### Director del Proyecto:

Abg. Ana Fabiola Zamora Vázquez; 0302080445; Carrera de Derecho; Unidad Académica de Ciencias Sociales; Sede Azogues

### Colaboradores del Proyecto

Francisco Xavier Ávila Cárdenas; 0301585717; Carrera de Derecho; Unidad Académica de Ciencias Sociales; Sede Azogues.

Matha Paola Loyola Torres; 0301713210; Carrera de Derecho; Unidad Académica de Ciencias Sociales; Sede Azogues.

**Código de Proyecto: PICCOVID-19-27**

**Cuenca, agosto de 2020**

**Versión 2.0**

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>A. DATOS GENERALES DEL PROYECTO .....</b>	<b>3</b>
1. TÍTULO.....	3
2. CARRERAS .....	3
3. MATRIZ, SEDE O EXTENSIÓN .....	3
<b>B. INVESTIGADORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO .....</b>	<b>3</b>
4. PERSONAL DEL PROYECTO – DIRECTOR DE L PROYECYO .....	3
4.1. <i>Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:</i> .....	3
4.2. <i>Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.</i> .....	4
4.3. <i>Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:</i> .....	4
5. PERSONAL DEL PROYECTO – COLABORADORES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA.....	4
5.1. <i>Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:</i> .....	4
5.2. <i>Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.</i> .....	4
5.3. <i>Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:</i> .....	4
6. PERSONAL DEL PROYECTO – COLABORADORES EXTERNOS .....	5
6.1. <i>Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:</i> .....	5
6.2. <i>Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.</i> .....	5
6.3. <i>Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:</i> .....	5
<b>C. ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO.....</b>	<b>5</b>
7. PERSONAL DEL PROYECTO – ESTUDIANTES.....	5
<b>D. CENTRO DE INVESTIGACIÓN INVOLUCRADOS Y BENEFICIARIOS.....</b>	<b>6</b>
8. CENTRO Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN .....	6
9. LÍNEA Y ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL.....	6
10. CAMPO, DISCIPLINA Y SUBDISCIPLINA UNESCO .....	6
11. PROGRAMA: .....	6
12. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	6
13. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO .....	7
14. REQUIERE AVAL Y/O PERMISO DEL COMITÉ DE BIOÉTICA Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.....	7
15. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO .....	7
<b>E. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....</b>	<b>7</b>
16. RESUMEN DEL PROYECTO .....	7
17. PALBARAS CLAVES .....	8
18. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN .....	8
19. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE.....	8
20. OBJETIVOS .....	10
21. ESPECÍFICOS.....	10
22. MARCO METODOLÓGICO.....	10
<b>F. IMPACTO DEL PROYECTO .....</b>	<b>10</b>
23. CONSIDERACIONES ÉTICAS DE LA PROPUESTA.....	10
24. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO .....	11
25. TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS .....	11
26. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	11
<b>G. ANEXOS.....</b>	<b>13</b>

## A. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

<b>1. TÍTULO</b>
NECESIDAD DE ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL AISLAMIENTO SOCIAL GENERADO POR EL COVID - 19
<b>2. CARRERAS</b>
DERECHO,
<b>3. MATRIZ, SEDE O EXTENSIÓN</b>
SEDE AZOGUES

## B. INVESTIGADORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

<b>4. PERSONAL DEL PROYECTO - DIRECTOR DE L PROYECYO</b>	
Función en el proyecto	DIRECTOR DEL PROYECTO
Nombre, Cédula; Carrera; Unidad Académica; Sede o Extensión	
Abg. Ana Fabiola Zamora Vázquez; 0302080445; Carrera de Derecho; Unidad Académica de Ciencias Sociales; Sede Azogues	
4.1. Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:	
Título del artículo,; revista; ISSN; volumen; número; año; DOI; cuartil	
La importancia de regular la maternidad subrogada en Ecuador; Revista de Derecho Público Uruguay; ISSN 0797-4302; número 56; año 2019.	
Las nuevas tecnologías y el derecho de familia. los exámenes prenatales y su viabilidad para evitar la transmisión de enfermedades a los hijos; Revista de Derecho Público Uruguay; ISSN 0797-4302; número 52; año 2017.	
El Derecho a la Consulta y al Consentimiento Previo, Libre e Informado; Revista Killkana Sociales; ISSN 25288008; volumen 3; número 2; año 2019.	
La sola ejecución de obra pública es suficiente para establecer contribuciones especiales de mejora en el Ecuador. (Sentencia n° 76-2009, Registro Oficial. Edición Especial n°359 - martes 6 de noviembre de 2012); Revista Tributos Locales; ISSN: 1577-2233; numero 141; año 2019.	
La potestad tributaria en el Derecho Internacional Tributario; Revista Killkana; ISSN 2528-8008; volumen 3; número 3; año 2019.	

DIGITALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO EN EL CANTÓN AZOGUES. UNA EXPERIENCIA DE DOCUMENTACIÓN; IUSTITIA SOCIALIS; ISSN: 2542-337; volumen 5; numero 8; año 2020.

4.2. Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.

Título del libro o capítulo de libro; editorial; ISBN; número; año; revisión de pares (SI-NO)

Capítulo de Libro La Adopción Internacional: Cuestiones Importantes Dentro De La Legislación De La República De Argentina Y La Legislación Ecuatoriana; Reflexiones sobre Derecho Latinoamericano; ISBN: 978-85-420-1254-5; si tiene revisión de pares.

Libro: Derecho Sucesorio; Editorial Edunica; ISBN: 9789942270948.

4.3. Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:

Nombre del proyecto; Institución; Monto financiado; fecha de inicio; fecha de culminación.

Responsabilidad Jurídica de médicos y personal sanitario; Universidad Católica de Cuenca; monto financiado \$30.000; fecha de inicio Julio de 2018; en vigencia.

## 5. PERSONAL DEL PROYECTO – COLABORADORES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Función en el proyecto	COLABORADORES UCACUE
------------------------	----------------------

Nombre, Cédula; Carrera; Unidad Académica; Sede o Extensión

Francisco Xavier Ávila Cárdenas; 0301585717; Carrera de Derecho; Unidad Académica de Ciencias Sociales; Sede Azogues.

Matha Paola Loyola Torres; 0301713210; Carrera de Derecho; Unidad Académica de Ciencias Sociales; Sede Azogues.

5.1. Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:

Título del artículo; revista; ISSN; volumen; número; año; DOI; cuartil

La importancia de regular la maternidad subrogada en Ecuador; Revista de Derecho Público Uruguay; ISSN 0797-4302; número 56; año 2019.

DIGITALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO EN EL CANTÓN AZOGUES. UNA EXPERIENCIA DE DOCUMENTACIÓN; IUSTITIA SOCIALIS; ISSN: 2542-337; volumen 5; numero 8; año 2020.

5.2. Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.

Título del libro o capítulo de libro; editorial; ISBN; número; año; revisión de pares (SI-NO)

Francisco Xavier Ávila Cárdenas; Martha Paola Loyola Torres; no tiene publicaciones.

5.3. Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:

Nombre del proyecto; Institución; Monto financiado; fecha de inicio; fecha de culminación.

Francisco Xavier Ávila Cárdenas; Martha Paola Loyola Torres; no tiene proyectos de investigación.

## 6. PERSONAL DEL PROYECTO – COLABORADORES EXTERNOS

Función en el proyecto	COLABORADORES EXTERNOS
------------------------	------------------------

Nombre, Institución

Ing. Sandra Velecela Martínez; Presidenta de Acción Social Municipal; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues

6.1. Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:

Título del artículo,; revista; ISSN; volumen; número; año; DOI; cuartil

6.2. Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.

Título del libro o capítulo de libro; editorial; ISBN; número; año; revisión de pares (SI-NO)

6.3. Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:

Nombre del proyecto; Institución; Monto financiado; fecha de inicio; fecha de culminación.

Sandra Velecela Martínez; no tiene proyectos

## C. ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

### 7. PERSONAL DEL PROYECTO – ESTUDIANTES

Función en el proyecto	ESTUDIANTES COLABORADORES EN EL PROYECTO
------------------------	--

Nombre; Cédula; Carrera; Unidad Académica; Sede o Extensión

José Luis Flores Ortíz; 0302987573; Carrera de Derecho; Unidad Académica de Ciencias Sociales; Sede Azogues.

Deivit Alexander González Peñafiel; 0302885876; Carrera de Derecho; Unidad Académica de Ciencias Sociales; Sede Azogues.

Paul Anthony Uriarte García; 0940142912; Carrera de Derecho; Unidad Académica de Ciencias Sociales; Sede Azogues.

Domenika katusca García Delgado; 1310730088; Carrera de Derecho; Unidad Académica de Ciencias Sociales; Sede Azogues.

Maria Bernarda Cantos Serrano; 0302804026; Carrera de Derecho; Unidad Académica de Ciencias Sociales; Sede Azogues.

## D. CENTRO DE INVESTIGACIÓN INVOLUCRADOS Y BENEFICIARIOS

<b>8. CENTRO Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN</b>					
Centro de Investigación Sede Azogues					
Grupo de Investigación DERECHO,					
<b>9. LÍNEA Y ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL</b>					
Para información sobre las líneas de investigación dirigirse al enlace <a href="#">Líneas y Ámbitos de Investigación Institucionales</a> ,					
<b>Línea de Investigación:</b> Equidad e inclusión					
<b>Ámbito de Investigación:</b> Violencia					
<b>10. CAMPO, DISCIPLINA Y SUBDISCIPLINA UNESCO</b>					
Código del campo y de la disciplina según UNESCO en el enlace <a href="#">SKOS</a>					
Campo	56	Disciplina	5605	Sub disciplina	560507
<b>11. PROGRAMA:</b>					
En caso de que el proyecto sea parte de un programa.					
<b>12. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>					
Duración del proyecto en meses			6		

### 13. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Monto total del financiamiento proyecto	\$ 2000
---	---------

### 14. REQUIERE AVAL Y/O PERMISO DEL COMITÉ DE BIOÉTICA Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

NO

**Justificación:**

### 15. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Universidad Católica de Cuenca, Sede Azogues  
Consejo Cantonal de la ciudad de Azogues  
Acción Social Municipal Azogues  
Mujeres del cantón Azogues

## E. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

### 16. RESUMEN DEL PROYECTO

En Ecuador el 16 de marzo del 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador Lic. Lenin Moreno Garcés expide el Decreto N°1017, en el mismo se da a conocer que el Suplemento del Registro Oficial N° 160 de fecha 12 de marzo, ha sido publicado el Acuerdo Nro. 00126-2020, mediante el cual se declara el estado de emergencia sanitaria, en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, generado por el COVID-19 y con la finalidad de prevenir el contagio masivo en la población ecuatoriana. El acuerdo mencionado está conformado por trece artículos y cinco disposiciones generales, emitiendo directrices sobre las medidas que debe tomar la Autoridad Sanitaria respecto de la pandemia. En el Ecuador uno de los principales problemas durante este aislamiento social ha sido la violencia intrafamiliar y de la mujer, por lo tanto, este proyecto tiene como objetivos establecer políticas públicas para la protección y asistencia a las personas víctimas de este tipo de violencia en el cantón Azogues, trabajo que se realizará en conjunto con el Gobierno Autónomo Municipal de Azogues, pues si bien es cierto existen leyes tanto a nivel nacional cuanto tratados internacionales respecto al tema, pero ante el incremento en las cifras presentado por el Servicio de Seguridad Integrado ECU-911, resulta necesario el establecimiento de medidas necesarias para combatir este problema. La investigación será de tipo cualitativo – cuantitativo a través de una investigación basada en los métodos inductivo- deductivo y descriptivo no experimental que permitirá obtener datos para realizar un correcto análisis y en base a ellos generar políticas públicas para atenuar este inconveniente en los ámbitos jurídico y social.

## 17. PALBARAS CLAVES

Violencia familiar, derechos de la mujer, discriminación, aislamiento social

## 18. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

Pregunta ¿Es necesario crear políticas públicas sobre violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar por el incremento de casos durante el aislamiento social producto de la emergencia sanitaria por COVID - 19 en la ciudad de Azogues?

De acuerdo a las estadísticas emitidas por el ECU-911, las denuncias por violencia intrafamiliar se han multiplicado, siendo una situación alarmante. El aislamiento ha permitido entender como se ha agudizado la violencia y ha dejado en situación de indefensión los derechos de la mujer y menores. Por lo tanto, es necesario partir de la implementación de políticas públicas en el cantón Azogues que permitan ofrecer una protección efectiva, con la finalidad de brindar respuestas efectivas ante este problema. Es importante citar el artículo 35 de la Constitución (1) que manifiesta: Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Al ser un tema de actualidad se justifica pues se busca a través de los objetivos crear políticas públicas dirigidas a las víctimas de violencia intrafamiliar en la etapa de aislamiento social, por medio de información estadística que permita sensibilizar a las autoridades, crear planes emergentes para fomentar la protección y asistencia; cumplir estos objetivos serán de beneficio para el cantón Azogues y la legislación ecuatoriana, por ejemplo en la ciudad de Azogues se presentaban 1 o 2 casos por mes, pero durante el confinamiento se presentaron hasta 15 casos en un mes y un total de 46 casos hasta la fecha, debiendo el tema ser analizado minuciosamente para combatirlo.

Es necesario asegurar la representación equitativa de quienes sufren violencia intrafamiliar en la toma de decisiones, y el reconocimiento y la puesta en valor de los cuidados y el sostenimiento de la vida en las decisiones políticas que se adapten para superar la crisis económica y social en la que nos encontramos. (5), pues la falta de políticas públicas en este ámbito es emergente, para tomar las medidas respectivas con la finalidad de erradicar este tipo de vulneración de derechos.

## 19. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE

### 4.3 MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE

La Organización de las Naciones Unidas emite la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” (2), la misma que en su artículo dos expresa:

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

A partir de esta declaración se genera un compromiso importante, pues se busca que los derechos de los ciudadanos se respeten y sean garantizados. Además, se da el nacimiento del “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, así como también el “Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos”, manifestado que los derechos que constan en ellos se aplican a todos los seres humanos sin ningún tipo de distinción ya sea raza color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

A pesar de existir normativa a favor de los derechos de todas las personas sin distinción, se hace necesario implementar mecanismos que vayan encaminados directamente a proteger a las mujeres y sus derechos, con la finalidad de mitigar la discriminación en contra de la misma. Para el año de 1967 se aprueba por parte de



la ONU la “Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer”, y en el año de 1974 se redacta una convención que tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la mencionada declaración. Un año más tarde en 1975, es celebrado el “Día Internacional de la Mujer” llevando a cabo una conferencia mundial y generando un plan de acción por los países que forman parte de la ONU.

En el año de 1979 fue aprobada la “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”, esta es considerada la más importante, pues en esta se encuentran los principios y derechos que garantizan y protegen a la mujer. Para el año de 1993, se establece la “Conferencia Mundial de los Derechos Humanos” en Viena afirmando como realidad cotidiana la violencia contra la mujer.

El documento que contempla el derecho de las mujeres a la identidad y a la ciudadanía, a la paz y a una vida libre de violencia, a la salud sexual y reproductiva, al desarrollo y al ambiente sustentable, fue presentado ante la comunidad internacional con la intención de incorporar a la Declaración Universal de los Derechos Humanos los importantes avances logrados en materia de derechos humanos de las mujeres en cinco décadas. (3 pág. 455).

La Constitución del Ecuador en su artículo 10 numeral 2 manifiesta:

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

El Ecuador ha ratificado varios convenios internacionales con la finalidad de promover y garantizar los derechos de las mujeres.

Entre ellos tenemos la CEDAW, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), el Programa de Acción de El Cairo y el Cairo+5, la Plataforma de Beijing, Beijing+5 y Beijing+10, El Estatuto de la Corte Penal Internacional, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los consensos de México y Quito (3).

En el Registro Oficial Suplemento 175 de 5 de febrero de 2018 se promulga la “Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres”, con la finalidad de defender y sobre todo de garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres ecuatorianas. Uno de los problemas principales a los que se enfrenta la sociedad ecuatoriana es la violencia intrafamiliar sobre todo respecto a la mujer, con la llegada del Covid-19 la vida ha cambiado de manera radical, el impacto de la violencia contra la mujer y miembros de la familia, vulnerando sus derechos.

Durante el tiempo de confinamiento la situación de la mujer respecto a sus derechos ha sido vulnerado pues han sufrido violencia por parte de su pareja en el hogar, de acuerdo a los últimos datos emitidos por el ECU 911 con un promedio de 270 llamadas diarias de emergencia a nivel nacional y un aproximado de 27.000 desde el comienzo de la emergencia sanitaria; en el cantón Azogues ha existido un total de 46 llamadas, dando a conocer un incremento de la violencia a la mujer y miembros del núcleo familiar durante la emergencia sanitaria. Ante estas circunstancias resulta importante citar que la importancia de tomar las medidas necesarias para contrarrestar este problema que todo el tiempo ha estado latente, pero ha alcanzado profundidad por el confinamiento. Por lo tanto, es necesario que exista una “Ampliación del Plan de Contingencia contra la violencia intrafamiliar generada por la pandemia del COVID-19” así como también generar “Políticas Públicas, esto a través de información, asistencia integral y protección. El tipo de investigación será el cualitativo – cuantitativo que nos permitirá recabar información que nos servirá de sustento para que el Estado ecuatoriano tome medidas efectivas sobre el tema mencionado y garantice la seguridad jurídica de los miembros del núcleo familiar.

## 20. OBJETIVOS

Realizar un análisis descriptivo sobre el impacto en el aislamiento producto de la emergencia sanitaria por COVID, en los derechos de la mujer y miembros del núcleo familiar en el cantón Azogues, con la finalidad de proponer políticas públicas para contrarrestar este problema.

## 21. ESPECÍFICOS

- Analizar la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, a través de ley, doctrina y jurisprudencia y como son vulnerados sus derechos.
- Demostrar a través de datos estadísticos, la violencia intrafamiliar y contra la mujer, durante la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 en el cantón Azogues.
- Proponer la implementación de políticas públicas para las mujeres y miembros del núcleo familiar víctimas de violencia durante la etapa de confinamiento, con la finalidad de incrementar su protección en el cantón Azogues.

## 22. MARCO METODOLÓGICO

El tipo de investigación será mixto, es decir la combinación de los enfoques cuantitativo-cualitativo. “El enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías”. (4), este enfoque admite recolectar y analizar los datos del Sistema Integrado de Seguridad ECU-911, permitiéndonos un enfoque real y objetivo del incremento de la violencia intrafamiliar durante la emergencia sanitaria. “El enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación”. (4); a través de este enfoque podremos incluir teorías y concepciones sobre el tema; además, nos permitirá profundizar la información admitiendo expandir la misma. En esta investigación se utilizará el método descriptivo - no experimental. Descriptivo nos permitirá recoger información de manera independiente sobre conceptos y características del problema de investigación. No experimental en base a datos existentes que permitirá analizarlos en su contexto natural. También, se utilizará el método inductivo – deductivo; inductivo a través de un abordaje de la información basada en el enfoque cualitativo sobre teoría fundamentada y documentación bibliográfica de la violencia intrafamiliar de lo particular a lo general. En cambio, el método deductivo fundamentado en el enfoque cuantitativo nos permitirá un estudio de lo general a lo particular en la investigación y la aplicación de un dinamismo en el proyecto de investigación.

Vale la pena recalcar que la aplicación del enfoque mixto se propone en base a que “representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada”. (4 pág. 580).

## F. IMPACTO DEL PROYECTO

---

## 23. CONSIDERACIONES ÉTICAS DE LA PROPUESTA

La violencia intrafamiliar y la vulneración de los derechos de la mujer son problemas globales de alarmantes proporciones. “Para la bioética de la protección, el Estado tiene la misión política de proteger a los miembros de la sociedad”. (6). Por lo tanto, el Estado debe fomentar acciones preventivas respecto de la violencia contra la mujer dentro de la familia.

En la perspectiva bioética feminista, la cohibición de esa violencia de género y el atendimiento de las víctimas exigen todavía la elaboración de reflexiones y actuaciones multisectoriales e interdisciplinarias capaces de incidir [directamente] en la estructura de género, [actuando sobre] normas y valores culturales que vienen organizando la realidad social de manera desigual (...) entre hombre y mujeres (7). Teniendo en cuenta la importancia de estudiar el valor ético de la vida humana, la revalorización de la persona y la defensa de su dignidad e integridad, destacando el papel de la mujer en esta tarea, como también el rol que le corresponde en la defensa del derecho a la vida y otros derechos fundamentales, en relación a todo lo mencionado surge este proyecto de investigación, para evitar que se siga vulnerando el derecho.

## **24. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO**

En primera instancia se demostrará el incremento de la violencia familiar y vulneración de derechos de la mujer durante el aislamiento social producto del COVID-19, esto se podrá realizar a través de la aplicación de los objetivos planteados en este proyecto de investigación, es decir, revisión bibliográfica, obtención de datos estadísticos del Sistema Integrado de Seguridad ECU-911, permitiéndonos indicar la necesidad de implementar políticas públicas que nos permitan contrarrestar y erradicar este problema latente en el cantón Azogues.

Vale la pena recalcar que a pesar de los avances que han existido respecto a este problema como son tratados internacionales, implementación de normativa nacional, ordenanzas, etc., este tipo de violencia se agudizó en etapa de aislamiento social, por lo tanto, a través de este proyecto se busca establecer políticas públicas que permitan atenuar este tema sensible, demostrando a la sociedad la necesidad de contar con entorno libre de violencia en todas sus formas y el apoyo constante a las personas que han formado parte de esta sobrevivencia en medio del confinamiento, que fuerza al país a seguir buscando soluciones ante un problema de esta magnitud y que es completamente pertinente y apegada al sistema jurídico.

Una vez establecidas las políticas públicas y aprobadas por el Consejo Cantonal de la ciudad de Azogues producto de esta investigación, se darán a conocer a la ciudadanía a través de medios de comunicación como Academia TV, Ondas Cañarís, redes sociales, etc., con la finalidad que quienes formen parte del problema reciban asistencia y protección integral. También se realizarán charlas informativas en las escuelas, colegios, instituciones, comunidades, brindándoles información sobre la prevención, los derechos y lo logrado con este proyecto.

## **25. TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS**

El establecimiento y la puesta en marcha de políticas de prevención a través de programas de protección y atención a las situaciones de violencia intrafamiliar.

Dar a conocer los resultados de este proyecto de investigación a la sociedad azogueña, a través de charlas y conversatorios utilizando la infraestructura de nuestra Institución: Academia TV y Radio Ondas Cañarís.

Capacitación a mujeres y niños en instituciones, escuelas, colegios con la finalidad de hacer conocer sus derechos y las medidas que deben tomar en caso de violencia intrafamiliar.

Publicación de un artículo académico en base a los resultados obtenidos en este proyecto de investigación.

## **26. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

1. Asamblea Constituyente. Constitución de la República. Montecristi, Manabí, Ecuador : s.n., 2008.
2. ONU. Declaración de Derechos Humanos. París : s.n., 1948.

3. ¿Estado Constitucional de Derechos?. Informe de Derechos Humanos Ecuador. Los derechos humanos de las mujeres en el Ecuador. Quito : ABYA-YALA, 2009.
4. Hernandez Sampieri, Roberto. Metodología de la Investigación. México D.F. : Mc Graw Hill, 2014.
5. COVID-19 en clave de género. Catellanos Torres, Ester, José, Mateos y Chilet, Elisa. 2020, US National Library of Medicine.
6. Bioética de proteção: considerações sobre o contexto latino-americano. Kottow, M. 2005, Bioética, risco e proteção, págs. 29-44.
7. Desafios das políticas e ações em saúde diante da violência contra as mulheres. Bandeira L. 2008, SER Social, págs. 183-212.

## G. ANEXOS

---

### **Planilla de anexos del Proyecto**

```
[[  
"title":"ANEXOS","comment":"","size":"90.415","name":"798dc575ae89cc5c67222750cbcab5ff.xlsx","filename":  
"fu_r97fn8trrp4z838","ext":"xlsx" ]]
```

*Número de Archivos: 1*

### **Documentación adicional**

*Número de archivos: 0*

ANA FABIOLA ZAMORA  
VAZQUEZ

---

**DIRECTOR DEL PROYECTO:  
PICCOVID-19-27**



---

Ing. Javier Cabrera Mejía, PhD.  
**JEFE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**